

Vista la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023. (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2022) donde se contempla en el Programa de Gasto 82.A Acción Exterior una subvención nominativa de 20.000 euros a la Universidad de Almería para el Proyecto **Campus de Internacionalización**, con cargo a la aplicación económica 441.12

Teniendo en cuenta el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Considerando que el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas viene previsto en el artículo 22.2 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y desarrollado en el artículo 34 y siguientes del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Considerando igualmente que, de acuerdo con el artículo 35.1 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, este procedimiento se iniciará de oficio.

ACUERDO

INICIAR el procedimiento de concesión de subvención nominativa a la Universidad de Almería para el Proyecto **Campus de Internacionalización**, con cargo al ejercicio económico 2023. Contra este Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
(Orden de 4 de febrero de 2020).

Fdo.: José Enrique Millo Rocher



FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER	26/01/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDBSTG7PSABTVY8S8L2Z4H3U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	